

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**376** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de don Eduardo Álvarez González, con el número de registro 246/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14-1-2013, con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Requírase a la administración concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de diez días.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del deudor don Eduardo Álvarez González, NIF 19453483Z sobre su patrimonio, que será sustituida por el administrador concursal, don Vicente Fernández Gómez, con NIF número 53057722-B, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara extinguido el derecho de alimentos con cargo a la masa activa del concurso.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070892-1